

Palabra
NUEVA

SEGMENTO



La vida ante la cultura de la muerte

REFLEXIONES EN TORNO AL ABORTO

SEGMENTO

por Alexis PESTANO FERNÁNDEZ*



Entre las consecuencias más impactantes de la transformación cultural ocurrida en nuestra época, con el surgimiento de esa profunda crisis cultural y del pensamiento que en un afán desesperado por inventarse una legitimidad se ha autoconcebido como *postmodernismo*, ha sido precisamente

la relativización absoluta en todos los órdenes de la vida y de la existencia, así como la pretensión suicida de abandonar todo principio rector, todo paradigma. Como si de una perversa ironía se tratase, lo que comenzó como un intento de autoafirmación humana, de búsqueda de significados verdaderos a la existencia humana perdidos en una Razón arrogante y esencialmente fría, algorítmica y autosuficiente, que mostró su imposibilidad de colmar las expectativas de felicidad y progreso existencial que había creado, terminó en una crisis total de esos significados buscados, en una pérdida axiológica que ha dejado a la humanidad en el estado lamentable de desarraigo esquizofrénico en el que ni siquiera “todo vale”, pues esto implicaría un juicio valorativo con un cierto compromiso intelectual que resulta demasiado para nuestro *carpe diem* más absoluto.

Esta deslegitimación irracional de todo modelo o autoridad ha afectado a la totalidad de las concepciones humanas, especialmente las más significativas, como es el caso de *la vida*. En los últimos tiempos se ha visto una importante e intransigente campaña de desvalorización de la dignidad y esencia de la vida humana. El incremento y perfeccionamiento continuo de las armas capaces de una destrucción masiva de vidas en los dolorosamente frecuentes conflictos armados, el peligroso auge de filosofías hedonistas que identifican la felicidad con la experimentación de un placer físico con normas, prototipos y esquemas que limitan progresivamente el marco de un “óptimo físico” hasta hacerlo cada vez más excluyente para cada vez más personas con toda la carga de desesperación y de incapacidad para una vida plena que esto genera; la defensa ciega de una falsa libertad humana llevada a los límites de la locura y la insensatez; el auge de los métodos neomaltusianos de control de la natalidad por la vía eugenésica, el aborto y hasta el aliento al “suicidio asistido”; entre otros, son claras manifestaciones de la situación de riesgo en que se encuentra la defensa de la dignidad de la persona humana.

De estos síntomas, la problemática del aborto resulta especialmente interesante, en especial en nuestro país, donde en los últimos tiempos esta

práctica ha experimentado una frecuencia ilimitada, fomentada por una política realmente irresponsable de permisividad y en la mayoría de las veces de estímulo en este sentido. El tema del aborto es uno de los puntos de debate más controvertidos en el mundo contemporáneo, por las implicaciones éticas y filosóficas que el mismo implica. Los cristianos, especialmente la Iglesia Católica cuyo protagonismo en este sentido es perfectamente conocido, defendemos de manera incondicional la ilegitimidad moral y humana de la práctica del aborto, al considerarla como una total incoherencia con la defensa absoluta de la vida a la que nos obliga la esencia de la opción fundamental de nuestra existencia, así como una de las más claras facetas de esa irracionalidad ontológica que ha producido nuestro infeliz mundo postmoderno.

La condena cristiana al aborto, a la que se unen otras importantes confesiones religiosas y otras personas de buena voluntad, no se basa únicamente en criterios religiosos que se derivan del reconocimiento de una Trascendencia, verdadero y único origen de la vida y con la exclusiva autoridad sobre la misma; sino que se sostiene además en las claras enseñanzas del Derecho Natural en cuanto a la defensa incuestionable de la vida humana sin importar las condiciones, medios y características en que esta vida tenga lugar. Por esta razón, es necesario proponer constantemente el tema a debate, no exclusivamente porque sea nuestra Verdad –la que, según la feliz expresión de la *Gaudium et spes*, no se impone– sino porque se trata de la verdad del ser humano en cuanto tal.

**La condena cristiana al aborto,
a la que se unen otras importantes
confesiones religiosas
y otras personas
de buena voluntad,
no se basa únicamente
en criterios religiosos
que se derivan del reconocimiento
de una Trascendencia.**

Independientemente de los argumentos religiosos y teológicos en sentido general que se pudieran plantear en nuestro discurso antiaborto, los cuales evidentemente sólo son vinculantes desde una opción de fe, por todas las implicaciones que este tema presenta es posible establecer puntos de análisis en campos como el ético, el jurídico, el científico, entre otros. Esta reflexión tendría como hilo conductor el compromiso real con la defensa de la vida humana, base de todo humanismo en el que puede y debe existir un *minimum* ético aceptable para todas las tendencias filosóficas o ideológicas que estén verdaderamente interesadas en el bien integral del ser humano.

En primer lugar, un análisis serio y objetivo en cuanto a la práctica del aborto muestra claramente la negación del carácter inviolable de la vida humana que ésta entraña.

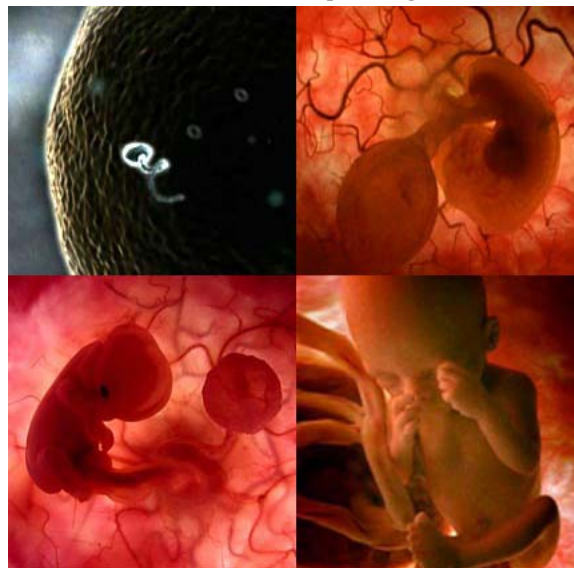
La inviolabilidad y el carácter sagrado de la vida humana ha sido una convicción presente en todas las estructuras sociales y culturas, la supresión o terminación de la vida siempre ha constituido un hecho excepcional, a la vez que ha merecido una ineludible justificación moral.¹ La decisión por parte de la sociedad de poner fin a la vida humana se ha basado en dos argumentos fundamentales: el expiatorio-propiciatorio y el del castigo o profiláctico. En el primer caso se trata de una entrega generalmente voluntaria de la vida como sacrificio u oblación con vistas a un fin determinado cuya consecución reviste una importancia vital para la colectividad, de la sociedad en su conjunto o del grupo específico que representa la víctima, la cual es socialmente sublimada en una concepción de *heroísmo* o *martirio*. En el segundo caso se trata de una violación grave de las normas básicas de la coexistencia colectiva, ya realizada o potencialmente realizable, la que en aras de la supervivencia de la sociedad, se castiga de modo ejemplarizante, desarrollándose la noción de *crimen*. En ambos casos, la muerte individual está en función de la vida colectiva, y siempre es *extraordinaria*. Además, sólo estos mecanismos de defensa colectivos encuentran justificación por razón de estrictas necesidades de la sociedad, mientras que todo atentado arbitrario contra la vida es condenado y castigado socialmente.

De esta manera, la intangibilidad de la vida humana se presenta como un elemento básico de la naturaleza humana y el punto de partida para una obligación moral natural que genera una ética elemental que asocia la defensa de la vida humana con el Bien y la supresión injustificada de la misma con

el Mal. Este imperativo moral necesariamente obliga a toda persona, por tratarse de una verdad consustancial a su naturaleza y es por lo tanto indiferente a todo tipo de concepción filosófica o visión del mundo, es el límite de la humanidad frente a la bestialidad y la barbarie.

Por otra parte, resulta igualmente claro de que por vida se entiende actividad biológica, es decir, el misterio de la autorregulación y la autonomía. La vida consiste en la increíble capacidad de un complejo material para autoejecutar un ciclo de crecimiento, reproducción y muerte, basando su actividad en un proceso de metabolismo. Desde la célula inicial, el organismo sigue un proceso de ontogénesis codificado en el material genético que le es propio. En el ser humano, junto al ser material coexiste el ser espiritual o la conciencia (al margen de la relación que exista entre ellos) y en esto consiste su singularidad. No obstante, la vida es en esencia un hecho biológico, y la ciencia es clara en afirmar que ésta comienza en el momento mismo en que tiene lugar la fecundación, la unión del material genético de los progenitores que da lugar a un nuevo ser, a una nueva vida independiente. Esta nueva vida ya *creada* comienza su proceso de desarrollo en el ser humano dentro de la madre, pero es ya (y esto es necesario destacarlo especialmente) un nuevo organismo, absolutamente *vivo* desde entonces.

La ciencia es clara en afirmar que la vida comienza en el momento mismo en que tiene lugar la fecundación, la unión del material genético de los progenitores que da lugar a un nuevo ser.





Afirmar otra cosa sería cuando menos anticientífico.

Ahora bien, en base a lo visto hasta aquí, la práctica del aborto resulta éticamente inaceptable. En primer lugar, por un hecho básico: interrumpir el embarazo (como eufemísticamente ha sido llamada esta práctica) significa

interrumpir la existencia de un ser vivo, significa destruir la vida, significa *matar* de manera absolutamente arbitraria sin que exista ninguna de las razones que se apuntaban anteriormente (que dicho sea de paso, tampoco son inexorables).

La realización de un aborto responde generalmente a diferentes causas. Al menos tres resultan fundamentales: por descubrirse algún tipo de anomalía física en el niño por nacer (y en esto las llamadas técnicas de “diagnóstico prenatal” son cada vez más escalofriantemente efectivas), por la inconveniencia y los problemas para los padres de la llegada de un hijo en el momento del embarazo y por resultar forzado el embarazo de la mujer, especialmente a través de la violencia para la imposición del acto sexual como es el caso de la *violación*. En el primer caso, se trata de una concepción degradante de la vida humana al considerar una existencia limitada por imperfecciones físicas (que son inevitables al ser humano) como indigna de ser vivida. El problema moral es evidente, *toda vida es válida en sí misma*, la dignidad del ser humano no está en función de un éxito biológico, es intrínseca, la selección natural y la competencia biológica son absolutamente inoperantes en el ser humano. Esta posición esconde en el fondo un criterio eugenésico, y el intento de aplicarla masivamente ha dado lugar a las mayores aberraciones en la historia de la humanidad. La sociedad por supuesto, condena como una perversidad sin límites el que se ponga fin a la vida de personas con discapacidades físicas o mentales, pues bien, el aborto por esta causa es exactamente eso. En última instancia, el dolor y el sufrimiento son componentes ineludibles de la vida humana, se asumen y se enfrentan y no se evitan cobardemente. En el segundo caso, la perspectiva es más aterradora aún. Criterios económicos, sociales, familiares y hasta egoísmos personales se imponen a la defensa incondicional de la vida e intentan justificar el ponerle fin a una vida. Esta posición presenta graves conflictos éticos. Primeramente, es evidente el neomaltusianismo que la fundamenta, la vida humana se condiciona a supuestas incapacidades materiales para su subsistencia, esto representa una seria crisis moral de pérdida del sentido y del valor de la

**El acto sexual
sólo es verdaderamente humano
cuando resulta
de la entrega mutua,
como un complemento
de una realidad que trasciende
al mero contacto físico,
un acto conciente y querido
de la libertad,
cuando es fruto del amor.**

vida; por otra parte, es testimonio de un vacío existencial que se expresa en la total incapacidad de asumir las responsabilidades de los actos en las personas que la practican, ignorar la situación problemática sin intentar estructurar una verdadera solución, muestra al menos una seria brecha en la formación emocional y espiritual; por último, esta acción es el resultado de una concepción totalmente irresponsable de las relaciones sexuales, en las que todo compromiso verdadero se subordina a un hedonismo egoísta y falso. Finalmente, al tratarse del aborto como rechazo a una consecuencia de un acto de fuerza sobre la mujer en una violación, el problema adquiere una mayor complejidad. El acto sexual sólo es verdaderamente humano cuando resulta de la entrega mutua, como un complemento de una realidad que trasciende al mero contacto físico, un acto conciente y querido de la libertad, cuando es fruto del amor; la violación (y todo falseamiento de esta realidad), por lo tanto, constituye una agresión absolutamente injustificable a la dignidad humana, merecedora de la más enérgica condena y los sentimientos de humillación, frustración e ira que despierta en la víctima son absolutamente comprensibles, *pero no autoriza la realización del aborto* que sólo consigue perpetuar el lamentable ciclo de violencia. En primer lugar, la nueva persona que se ha formado existe independientemente

La potestad suprema de los padres con respecto a los hijos encuentra sus límites en el propio derecho natural que la concede.



de que su concepción haya sido forzada y en consecuencia es sujeta del derecho inalienable a la vida, por lo que su eliminación resulta esencialmente contraria a la ley moral. Por otra parte, ante la impotencia de la pérdida de la libertad tras la violación, tiene lugar un proceso psicológico, generalmente de manera inconsciente, de traslación de la culpa y del castigo que merece hacia los efectos y consecuencias de la misma, de manera que el embarazo se concibe como un recuerdo vigente del victimario que subsiste en una suerte de *presencia* aún dominante, poner fin a ese embarazo resulta entonces del intento de borrar para siempre ese recuerdo y restablecer la vida antes de que el hecho ocurriera. Las consecuencias fatales desde el punto de vista ético de este proceso sólo pueden ser evitadas a través de una toma de conciencia de la *inocencia* de la criatura por nacer, de su dignidad esencial y de su derecho a vivir.²

Por las razones, anteriores, por su desprecio activo a la vida, el aborto es condenable desde la ética más elemental.

Desde el punto de vista jurídico, la defensa del aborto resulta absolutamente insostenible. El Derecho como arte de lograr la coexistencia humana en la sociedad, debe basar toda su legislación positiva en el Derecho Natural, lo que significa que los principios fundamentales de la ordenación jurídica partan de las

características y condiciones de la naturaleza humana. Como se ha analizado anteriormente, la inviolabilidad de la vida humana constituye uno de los elementos fundamentales del Derecho Natural, y como tal debe ser recogido en el derecho positivo, conteniendo éste las tradiciones consuetudinarias. Por esta razón, el Derecho, entendido como Justicia, es decir, conforme al Derecho Natural, de manera universal condena los atentados voluntarios y arbitrarios contra la vida humana, lo que se ha expresado en la Legislación al conformarse las figuras del homicidio y del asesinato como actitudes contrarias a la seguridad colectiva, violatorias de la coexistencia social y por tanto susceptibles de castigo, es decir, como *crímenes contra lo humano*. Es necesario subrayar que esto ocurre cuando se pone fin de manera injustificada a la vida. Según se indicaba anteriormente, la ciencia prueba que la vida humana no comienza en el nacimiento, éste es sólo una etapa en el proceso evolutivo ontogenético de un ser que ya está vivo con anterioridad, por lo que la interrupción de ese proceso en el aborto, efectivamente comete un acto de homicidio voluntario y premeditado. El aborto es por tanto, desde un punto de vista objetivo y estrictamente jurídico, *un atentado criminal contra la vida humana de la mayor gravedad, cuando la víctima está en un total estado de indefensión*. Más grave aún es que semejante acto se comete absolutamente impune (incluso estimulada muchas veces en nuestro país), con aprobación y permisividad social.

El problema se complejiza cuando el tema del aborto se entiende como parte de los derechos y reivindicaciones de la mujer en la sociedad contemporánea. Los años más recientes han sido testigos del desarrollo de un feminismo paranoico e irracional, que en la supuesta búsqueda de la necesaria y loable igualdad social entre los sexos, ha conducido a una negación de las funciones *naturales* de la mujer en cuanto al mantenimiento y reproducción de la vida. A esto se suman políticas socioeconómicas que dificultan la inserción laboral de la mujer en los períodos de maternidad, lactancia y cuidado de los hijos en edades tempranas. Todo esto conduce a una subversión total del orden natural al deslegitimar las responsabilidades femeninas básicas como la maternidad, creándose una concepción que ve en los hijos simples cargas u obstáculos para el desarrollo integral de la mujer. Es necesario insistir en este sentido que la vida humana *nunca sobra* en el mundo, pero mucho menos aun si se trata de los hijos, que siempre son fuente de una alegría incomparable. Es realmente aterrador y totalmente



imposible de entender que una madre (que lo es desde que una nueva vida crece en su interior) por un acto enteramente libre de su fría y perversa voluntad simplemente *mate* a su hijo, en el momento en que éste depende absolutamente de ella, por no querer asumir las consecuencias de sus actitudes

irresponsables y egoístas. Semejante crimen no debería ser legal.

Por otra parte, el argumento de la libertad de la mujer sobre su propio cuerpo no resiste el más elemental análisis. En primer lugar, la libertad individual sobre el cuerpo no es absoluta, especialmente cuando existen consecuencias que pueden afectar las libertades y derechos de otros individuos, esta es la esencia del pacto social. Por esta razón la sociedad condena actitudes como el consumo de drogas y siempre considera el suicidio ya consumado como un mal inevitable. Sobre esto último, fenómeno que es también un importante punto de debate en la actualidad, los detractores de la eutanasia fundamentan su posición sobre la base de la defensa de la vida de manera incondicional, así como el impacto emocional sobre la familia del suicida, y en última instancia como falsa vía de solución de los problemas en el individuo. El individuo no constituye la fuente ni el origen, así como tampoco la base de legitimación de su propia vida, en tanto no ha sido su voluntad conciente quien la ha creado, la vida *le ha sido dada*, por lo que disponer su terminación, provocar su autodestrucción, como sucede en el suicidio, es ciertamente contrario a la ley moral. Pero en cuanto al aborto, el daño moral es aún mayor. El aborto no consiste en la extirpación quirúrgica de un tumor, de un órgano del cuerpo, porque para todo razonamiento realmente objetivo y estrictamente científico el aborto pone fin a la vida de un nuevo organismo totalmente diferente del organismo materno, *la criatura por nacer no forma parte del cuerpo de la madre*, y por tanto no se ha atentado contra la propia vida, lo cual es en sí condenable, sino que se ha suprimido la existencia de *otro* ser humano.

Además, la potestad suprema de los padres con respecto a los hijos encuentra sus límites en el propio derecho natural que la concede.

Esos límites se establecen en la obligatoriedad del mantenimiento y cuidado de los hijos y principalmente, la defensa del primer derecho básico del ser humano, la vida. Esto significa que los padres se encuentran en una imposibilidad moral de decidir la muerte de sus hijos, sin considerar la aberración que significaría tal acción. Esa vida de los hijos no empieza en el nacimiento, como ya hemos visto, sino que lo hace desde la fecundación, por tanto es moralmente inaceptable el derecho de los padres a suprimir el embarazo, a decidir la muerte de los hijos ya nacidos.

Las anteriores consideraciones muestran que definitivamente el aborto constituye una verdadera aberración en el plano jurídico, además de indicar el carácter degradante de la dignidad de la vida humana que sostiene una legislación que libre y abiertamente permite e incluso favorece la práctica del aborto.

En el caso de los cristianos, a estos argumentos se unen la propia esencia del cristianismo de verdadero amor y vida. Para nosotros, la vida es un don gratuito de un Creador y Padre de todos, por lo que la misma reviste un carácter sagrado e inviolable. Tal es la exigencia clara del Evangelio, aunque a lo largo de la historia nuestras imperfecciones y nuestro pecado hayan originado actitudes contradictorias, las cuales asumimos y nos esforzamos en que jamás vuelvan a ocurrir, siempre con el auxilio que viene del Señor. Para los católicos en particular, es necesario prestar atención al constante magisterio de la Iglesia en este

La vida es un don gratuito de un Creador y Padre de todos, por lo que la misma reviste un carácter sagrado e inviolable.



sentido, que sin vacilar ha condenado siempre el aborto como negación de la vida. Al respecto se destacó, de manera muy especial, a lo largo de su pontificado, el Santo Padre S.S. Juan Pablo II³ quien describió con gran precisión el oscuro panorama del peligro en que se encuentra la propia vida humana y los pasos necesarios a tomar por los cristianos para enfrentar esta situación, sobre todo con la prédica y la promoción de los verdaderos valores del ser humano, en su Encíclica *Evangelium Vitae*. Pero queremos enfatizar que la condena ética al aborto interpela incluso a los que no comparten nuestras convicciones, por tratarse de una violencia a la dignidad humana en cuanto tal.

Cada día en nuestros hospitales ginecológicos se procede a una obra sistemática de supresión de la posibilidad existencial de vidas que tenían el derecho inalienable a ser, a realizarse como seres humanos, a compartir el gozo de la existencia, del amor, la alegría y también el enfrentamiento a las dificultades y problemas. A pesar de las contradicciones, los odios y las opresiones de todo tipo que pueden marcar seriamente a la persona, la vida es un bien en sí misma, no por lo que pueda llegar a ser y a hacer, sino simplemente por lo que es. Cuando una mujer se somete a un aborto, debe entender que está asesinando a su propio hijo, que está apagando esa llama misteriosa y milagrosa de una vida que ya late dentro de sí, que está eliminando la posibilidad de esa infinita entrega de amor sin límites que nos hace verdaderamente humanos, que está impidiendo la posibilidad de su realización real como mujer, la maternidad. Los padres y la familia deben por su parte comprender que al ejercer la, en la mayoría de las veces, decisiva presión en la realización del aborto, además de hacerse responsables, aunque no sean totalmente concientes⁴ de esta acción, crean un daño emocional irreparable.

No se trata de juicios ni condenas, se trata de despertar conciencias en torno a un tema de tanta importancia y en el que es imprescindible llegar a definiciones enérgicas. Por más que se nos quiera convencer de lo contrario no todo es relativo, existe un mínimo de valores propiamente humanos que son indispensables, la vida y su defensa es el centro del mismo. El aborto le arrebató a la mujer ese inefable privilegio de custodiar la vida, de sentir dentro de sí esa energía de una vida que brota en sus mismas entrañas, que toma el ser de su ser. Nada puede sustituir a un hijo, nada puede hacer que se pierda la oportunidad del más sublime acto de amor que es comunicar la vida.

La opción en este punto es clara: defendemos la vida de manera incondicional con todas las dificultades y problemas que necesariamente surgirán, o nos aliamos a la cultura de la muerte y a su prédica destructiva. Los cristianos estamos absolutamente convencidos de que el amor vence al final, por difícil que parezca siquiera pensarlo. Es necesario no colaborar con las fuerzas de odio, mas comprometerse en una lucha decisiva por una humanidad respetuosa de la vida, por una humanidad que viva por y para el amor, por una humanidad donde lo humano sea lo más importante, lo único importante. El futuro no podrá más que darnos la razón. Así, incorporados a este gran ejército de vida y verdadera redención, nuestra única victoria será compartir la felicidad de un niño que en un día cualquiera, con una flor en la mano y el corazón en el rostro, con sus ojos llenos de amor bese a su madre y le diga: *Gracias, mamá, por existir.*

NOTAS

¹ Es conocido la existencia de poblaciones que han practicado la antropofagia (canibalismo), especialmente en el continente africano. No obstante, estos casos son excepcionales y dicha práctica reviste fundamentalmente un carácter ritual.

² Un caso especial y extremadamente complejo consiste en los abusos sexuales a mujeres muy jóvenes (desgraciadamente, incluso niñas). En esta situación se hace imprescindible la atención a las consideraciones médicas sobre las posibilidades fisiológicas y anatómicas para el embarazo, contando siempre con una postura ética que garantice el respeto incondicional a la vida humana, además de la atención social y familiar en cuanto a lograr, en la medida de lo posible, la continuación del proceso formativo de la joven afectada, desde el punto de vista emocional, cultural, de la personalidad.

³ Sirvan estas líneas como un modesto homenaje a quien tanto hizo por iluminar las conciencias en cuanto al valor inalienable de la vida y la dignidad del ser humano. Su magisterio ha sido esencial para la Iglesia en éste como en tantos otros temas.

⁴ En justicia, se debe expresar que en la mayoría —no la totalidad— de los casos en que se realiza un aborto, no existe una conciencia clara de lo que esta acción significa. La ignorancia o el desconocimiento generan una seria dificultad para comprender las consecuencias de lo que se realiza en un aborto. La mayoría de las personas no consideran estar matando a un ser vivo y mucho menos a sus hijos, por lo que en cierto sentido su culpabilidad moral es comprensible. No obstante, nada exime la responsabilidad totalmente conciente del personal médico que con todo conocimiento repudia los principios de su profesión y de su juramento profesional al ejecutar e incluso recomendar un aborto.

* Estudiante de la Facultad de Filosofía e Historia de la Universidad de La Habana.